

## PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS: ASIGNATURA PENDIENTE

Vivimos tiempos convulsos en la sanidad pública, la situación es más que preocupante si tenemos en cuenta los recortes que están teniendo lugar y la tendencia a la privatización dentro del sector. Tal es así que hemos comenzado el año con multitud de mareas blancas en las principales ciudades españolas. Las reivindicaciones de profesionales, pacientes y ciudadanos en general, agrupados en diferentes plataformas están recorriendo las calles de nuestro país.

Y es que los efectos de las crisis se han hecho más que notar. Los recortes están afectando al acceso de la salud de los ciudadanos, la disminución de personal sanitario por la falta de reposición de las bajas o las jubilaciones —y los efectos que tiene en la asistencia—, la exclusión sanitaria de los inmigrantes en situación irregular o el cierre de centros de salud en horario de tardes o de urgencias continuadas, urgencias saturadas, cierres de camas, de plantas, de quirófanos... hacen que el panorama que los ciudadanos tenemos por delante no sea nada alentador. Que la sanidad pública se ha degradado es evidente, sin embargo, a pesar de que la situación afecta de manera más directa a la salud de los pacientes, los trabajadores y trabajadoras del sector también se han visto afectados. La pregunta que nos surge es la siguiente:

#### ¿Qué pasa con la salud laboral de este colectivo?

Pues bien, a día de hoy podemos afirmar que la salud laboral del personal de la sanidad española se encuentra en una situación extremadamente precaria.

En otras ocasiones, ya hemos hablado de la alta probabilidad que tiene este colectivo a la exposición a agresiones por parte de usuarios, pues bien a día de hoy este tipo de agresiones van en aumento. Donde antes había 8 médicos ahora solo trabajan 3, lo que deriva en más carga de trabajo y por lo tanto mayor probabilidad a generar ansiedad y estrés laboral. Esta falta de recursos hace que exista una mayor probabilidad a cometer algún tipo de error, lo que genera tensión que se va acumulando en su día a día.

Pero no son solo este tipo de riesgos a los que están expuestos: agentes biológicos, (bacterias, virus parásitos, etc), riesgos ergonómicos derivados sobre

todo por la exposición constante de manipulación manual de pacientes, riesgos físicos, tales como la exposición a radiaciones (radiodiagnóstico, radioterapia, resonancias magnéticas o equipos de rehabilitación; etc), y por último la exposición al riesgo químico. Las sustancias químicas están presentes en la actividad diaria del sector sanitario y sociosanitario. El almacenamiento, manipulación y gestión de sus residuos y de medicamentos conllevan múltiples riesgos que pueden afectar gravemente a la salud de los trabajadores. Debido a la particularidad del riesgo químico relacionado con los medicamentos, es en este tipo de riesgo donde nos vamos a detener.

Y es que paradójicamente, algunos de los medicamentos que sirven para la curación de los enfermos,



en el que se recoge una relación de medicamentos clasificados como peligrosos de uso común en España, con recomendaciones sobre su manipulación, las medidas de prevención asociadas y, en su caso, equipos de protección individual a utilizar. Se trata de un documento técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, bajo el título: **"Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración"**.

Algunas sustancias muy conocidas e identificadas, de las que ya hemos hablado en alguna ocasión, como el formaldehído, y los citostáticos ya estaban identificados como especialmente peligrosos, sin embargo esta nueva lista viene a recoger medidas preventivas para la preparación y administración de otros medicamentos, sustancias o mezclas de los que no existía ninguna información y ante los cuales también deben tomarse precauciones para evitar la exposición por sus posibles daños a la salud. Ejemplos de estos medicamentos, que todos pensábamos y se usaba sin especiales medidas de seguridad y de protección, son el anticoagulante Acenocumarol (más conocido por Sintrom).

Esta lista de medicamentos no es más que el punto de partida con el que empezar a trabajar. Ya que a partir de ese listado, las empresas vienen obligadas a tomar las medidas preventivas al efecto.

Por esta razón desde CCOO se ha exigido el cumplimiento de la totalidad de las medidas preventivas contempladas en este documento en todos los centros sanitarios. Concretamente ya el pasado mes de diciembre en Castilla y León, la FSS-CCOO CyL, por medio de los delegados y delegadas de Prevención en Sacyl y el secretario de Salud Laboral, en una acción combinada y coordinada, han presentado una propuesta en todos los Comités de Seguridad y Salud de las Áreas de Salud y en el Comité Intercentros de Seguridad y Salud de la Administración de Castilla y León (órganos de participación, consulta e información en materia de Salud Laboral), para que se implante el citado documento técnico. Entre las medidas se encuentra la impartición de formación e información adecuada y la adopción de medidas que eviten o reduzcan la exposición a estos medicamentos y garanticen condiciones óptimas de trabajo y seguridad.

Para más información: <https://goo.gl/LztlXk>

en bastantes ocasiones son una fuente de riesgo para los trabajadores que los tienen que suministrar si no se manejan de forma adecuada.

Por esta razón la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO CyL) ha venido exigiendo desde hace tiempo la puesta en marcha de medidas de protección colectivas para los trabajadores que estén expuestos a la manipulación de medicamentos peligrosos. Hace un año se creó un grupo de trabajo que tenía como objetivo visibilizar el riesgo del trabajo con medicamentos peligrosos en el ámbito sanitario. Para ello, se contó con el apoyo de la Secretaría de Salud Laboral de CCOO y con ISTAS, a través de los delegados de prevención en los centros de trabajo, pusieron en agenda el riesgo frente a la manipulación de estas sustancias. A día de hoy y gracias a la insistencia de CCOO ante múltiples organismos, se cuenta con un documento

## LA VISITA DEL TÉCNICO

Con motivo del Programa de Visitas para el asesoramiento e información en Prevención de Riesgos Laborales incluido en el IV Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León 2016-2020 cuya finalidad es analizar la situación de la empresa en materia preventiva y prestar el asesoramiento adecuado tanto al empresario como a los trabajadores, se realiza una visita a un restaurante.

En el momento de la visita la empresa nos comunica que no está gestionando el tema preventivo de ninguna forma y que no tenía conocimiento de la obligatoriedad del mismo. Informamos a la empresa como organizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas. Se le explica que la legislación actual permite adoptar diferentes modalidades de gestión, informándole que acorde a su actividad y al tamaño de plantilla que tiene, las más idóneas son las que siguen:

- Asignando personalmente tal actividad.
- Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno.

Por otro lado, se le informa que en el caso de optar por alguna de las dos primeras modalidades, es necesario contar con el curso básico de prevención de unas 30 o 50 horas de duración.

Se hace una visita de comprobación en la cual la empresa nos explica que se ha decidido por un servicio de prevención ajeno ya que el empresario no disponía de tiempo suficiente para poder llevar a cabo la labor preventiva.

Gracias al programa la empresa ha podido implantar de manera efectiva la actividad preventiva.



POR TU SEGURIDAD  
CUENTA CON NOSOTROS



## PUBLICACIONES

## “LOS ÚLTIMOS DATOS”

### “LA SINIESTRALIDAD LABORAL SE CEBAN CON EL CAMPO”

**Mientras los accidentes laborales mortales descienden en todos los sectores, en la agricultura están creciendo.**

El sector agrario y ganadero ha liderado en el 2016 el incremento de los accidentes laborales con resultado de muerte en nuestro país. Tan solo en los nueve primeros meses del año, han perdido la vida 53 personas, diez más que en el mismo periodo del año anterior. De hecho, el primario es el único sector en el que han crecido los siniestros mortales en jornada de trabajo en lo que va de año, con un 23% de aumento.

La gravedad de la situación queda reflejada también por el índice de incidencia -siniestros registrados al mes por cada 100.000 trabajadores- de este tipo de accidentes. En el sector agrario es del 0,932 frente al 0,441 o al 0,616 de la Industria o la Construcción, respectivamente.

La primera causa indiscutible de tantos siniestros, es el deterioro del parque de vehículos agrario, tal y como se reflejaba en el último estudio realizado por CC.OO. al respecto: un 30% de los vehículos agrícolas superaba los 20 años y por lo tanto no contaban con la homologación en materia de seguridad, por otro lado, otras de las causas que se barajan desde el sindicato es el retorno al campo de trabajadores poco cualificados y procedentes de la construcción y la avanzada edad de los conductores.

En cuanto al equipamiento de la maquinaria el más importante, y del que carecen mucho de ellos, es la barra antivuelco, que permite que en caso de volcar el vehículo la cabina se mantenga rígida e impida que la estructura del tractor aprisione al conductor. En este sentido desde el sindicato se han propuesto tres líneas de actuación. Una es la renovación del parque móvil a través de un plan renove, otra es la incorporación de barras antivuelco y una tercera es la formación profesional.

Y es que la problemática del sector no viene de ahora, ya en el 2011 los datos eran tan alarmantes que se creó el Grupo Agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo donde tras una investigación se pudo demostrar que la mayoría de accidentes (55%) se produce por la pérdida de control de maquinarias o medios de transporte, el 16% por resbalones o derrumbamientos y 8% se deben a caídas, por último, un dato preocupante también, es el que habla de la soledad del trabajador agrícola y de la desidia en la investigación del accidente ya que las estadísticas revelan que en el 14% de los accidentes no se tiene ninguna información sobre las causas que lo produjeron.

Desde CC.OO. se ha viendo denunciado que muchos de los accidentes con maquinaria agrícola no se notifican a las autoridades porque el conductor está jubilado o carecen de carné por exceso o defecto de edad (ancianos o adolescentes), o la maquinaria no está dada de alta, sin seguro, permiso o inspección técnica.



## NOTICIAS BREVES

👉 Sentencia del Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona de fecha 23 de diciembre de 2016 que reconoce por primera vez la nulidad por discriminatorio de un despido cuando el trabajador se encuentra en una situación de incapacidad temporal, en concreto, por un accidente laboral.

👉 Dos trabajadores mueren diariamente en España por accidente laboral. Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno, de media, en España muere al día al menos un trabajador en accidente laboral, y se roza la media de dos personas diarias. España es el tercer país europeo donde más accidentes mortales se producen, sólo por detrás de Portugal y Francia.

👉 Un inspector desvela que Hacienda persigue más a jubilados y empleadas de hogar que a empresarios. El expresidente de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado José María Peláez ha advertido de que la Agencia Tributaria dedica gran parte de sus medios a controlar “pequeños fraudes o errores” de empleadas de hogar, jubilados y jóvenes, en lugar de dedicar estos recursos a combatir el fraude más complejo y sofisticado.

👉 Un juez vincula la exposición al amianto con el cáncer de esófago. Una sentencia reconoce este tumor como una enfermedad laboral pese a no constar en el cuadro de dolencias profesionales.

👉 Primera muerte laboral de 2017: fallece tras caerle encima la carretilla que conducía. Un joven de 25 años que estaba aprendiendo a conducir la carretilla muere al ser aplastado tras el vuelco de la misma.

👉 Un estudio corrobora que el estrés laboral, además de afectar la concentración, daña la salud digestiva al provocar diarrea, estreñimiento, inflamación, irritabilidad del colon, dolor de estómago y otros malestares.

👉 Hasta el 17% del personal sanitario reconoce haber sufrido algún tipo de conducta violenta en el trabajo durante el último año, especialmente agresiones verbales, rumores o aislamiento social. A nivel europeo, esta cifra se eleva incluso al 23%. Así lo revela un estudio publicado por la Universidad Internacional de Valencia y que analiza los datos de la VII encuesta de Condiciones de Trabajo, realizada por el Ministerio de Empleo.



### PorEXPERIENCIA nº 75

Se incluyen dos artículos sobre condiciones de trabajo, uno sobre dos muertes por agresiones de clientes de trabajadores de la banca, y otro sobre las nuevas herramientas para prevenir las exposiciones a fármacos peligrosos y citostáticos. En el apartado de debate se habla sobre Salud y trabajo a los 60, ¿quimera o realidad?

El dossier se ha dedicado a hacer un análisis de la situación general en materia de prevención de riesgos laborales, como son algunas propuestas para el futuro, la participación de los trabajadores o la vigilancia de la salud.

El apartado de “Acción Sindical”, recoge cómo la actividad como delegada de prevención está en riesgo de represión, y se habla del caso de una trabajadora a la que se le ha reconocido una incapacidad permanente por estrés laboral. Por último se recoge la entrevista con Geneviève Baril Gingras, de la Université Laval de Quebec. Para su descarga: <https://goo.gl/UVDrC>

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

### PUBLICADAS LAS AYUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

• ORDEN EMP/1114/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la realización de acciones de promoción de la seguridad y salud laboral, a la actualización de los técnicos de prevención de nivel superior o asimilados y a la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para su descarga: [BOCYL-D-11012017-1.pdf - 2553 KB](#)

• ORDEN EMP/1115/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras en Castilla y León.

Para su descarga: [BOCYL-D-11012017-2.pdf - 1927 KB](#)

• ORDEN EMP/1116/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Para su descarga: [BOCYL-D-11012017-3.pdf - 4092 KB](#)

• ORDEN EMP/1117/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Para su descarga: [BOCYL-D-11012017-4.pdf - 2600 KB](#)